San Luis, 25 de abril de 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015 – 2025 – MDSL-GM

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

El Informe N° 000070-2025-MDSL/GPEP de fecha 10 de abril del 2025 emitido por la Gerencia Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante el cual presenta el Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de San Luis correspondiente al año 2024 para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en tanto dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, entre ellos, los sistemas Administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, se orienta al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad en el marco del Estado constitucional de derecho; creándose dicho sistema como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", es una herramienta que orienta la formulación de los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN.

Que, mediante el literal "e" del numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 021-2024/CEPLAN/PCD, precisa que corresponde a los órganos de Alta Dirección de cada entidad, aprobar los informes de evaluación de las políticas y planes formulados en el marco de su competencia, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto Supremo N°054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado. Asimismo, conforme al artículo 31 de la citada Directiva, este proceso es gestionado por el órgano de planeamiento de la entidad.

Que, la página 72 de la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAL, aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0056-2024-Ceplan/PCD, señala que el informe de evaluación de resultados del PEI-POI, correspondiente al año 2024 debe aprobarse y publicarse en el portal de transparencia estándar hasta el 30 de abril de 2025;

Que, mediante Informe N° 000070-2025-MDSL/GPEP, la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, en virtud a sus funciones previstas en el Artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Luis, aprobado por Ordenanza N° 289-MDSL/C, remite el Informe de Evaluación de Resultados del PEI-POI de la Municipalidad Distrital de San Luis correspondiente al año 2024 para la conformidad respectiva en señal de aprobación de los órganos de la Alta Dirección de la corporación municipal;

Estando a los considerandos y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– APROBAR el **Informe de Evaluación de Resultados del PEI-POI** de la Municipalidad Distrital de San Luis correspondiente al año 2024, en merito a los fundamentos expuestos, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.– DISPONER a la Sugerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
CPC. RAUL JARA CAYCHO
GERENTE MUNICIPAL